

COMUNICADO

Procedimiento general pago mensual remuneraciones ANEP

La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) informa a su funcionariado acerca del procedimiento general para el pago mensual de las partidas de remuneraciones en todo el organismo.

Dado que este es un procedimiento estandarizado, la comunicación se realiza en esta oportunidad y mantendrá su vigencia durante todo 2026 con el esquema que se detalla a continuación. En caso de que ocurra alguna situación particular, se comunicará en tiempo y forma por los canales institucionales de la ANEP.

Detalle de pagos

BROU e instituciones financieras

- La fecha de pago será el primer día hábil de cada mes.
- En los meses en que el primer día hábil coincide con un día lunes, el BROU adelantará el pago al sábado inmediato anterior, exclusivamente para el funcionariado que percibe sus haberes a través de dicha institución bancaria.
- Si el primer día del mes coincide con días feriados, podrán existir excepciones conforme a lo dispuesto por el BROU.
- Asimismo, los funcionarios que cobren a través de instituciones financieras privadas percibirán, en todos los casos, sus remuneraciones el primer día hábil del mes.
- En cuanto al cobro de aguinaldos, las fechas concretas del pago de los haberes se comunicará oportunamente.

Tesorerías de todo el país de forma presencial

Los pagos que se realizan a través de las Tesorerías de forma presencial continuarán comunicándose mensualmente a través de la página web de cada subsistema.

COMUNICADO

Se solicita difundir esta información

Montevideo, 4 de febrero de 2026
Comunicado N° 003/2026